**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJERCITO NACIONAL**
**BASPC N°19**

Bogotá D.C., ocho (08) de Marzo de 2024

**ADENDA N°01 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº113-BASPC19–2024 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PRUEBAS SABER PRO PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, QUE CURSAN LOS PROGRAMAS DE CIENCIAS MILITARES-INGENIERIA CIVIL-DERECHO-ADMINISTRACION LOGISTICA-RELACIONES INTERNACIONALES. VIGENCIA 2024".**

El Teniente Coronel **JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ**– **Comandante Batallón de ASPC No. 19**– BASPC19 ordenador del gasto para adoptar las decisiones requeridas en los procesos de contratación por medio de esta acto administrativo dará las siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a que el oferente **CORPORACION GRUPO EDUCATIVO Y EMPRESARIAL;**realizo observaciones de carácter Técnico, el Comité Técnico Estructurador realizo verificación y se Acogió a las Observaciones, las cuales fueron contestadas a través de Formulario de Preguntas y respuestas No1, por lo anterior es necesario realizar ADENDA en la plataforma transaccional SECOP II ; con el fin de modificar ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMINTO.

Por lo anterior se hace prescindible modificar el cronograma del proceso como en efecto se hace; para lo cual el Articulo 89 de la Ley 1474 de 2.011, preceptúa, la procedencia para la emisión de las adendas, así: EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones antes expuestas es necesario modificar el CRONOGRAMA

**RESUELVE**

**PRIMERO**: MODIFICAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ASI:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 60106600<br>86141500<br>111500 | .Numeral 1: Prueba Diagnóstica: competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro<br><br>A. Se debe realizar una prueba diagnóstica centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro, lectura crítica, razonamiento' cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés; a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL que son: doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre.<br><br>B. La prueba diagnóstica debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo con las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional.<br>C. El contratista debe prever en coordinación con el supervisor del contrato entregar, la herramienta tecnológica plataforma virtual que deberá permite que la administración del examen pueda desarrollarse a través de computadores y dispositivos ' móviles con sistema operativo Android, IOS, Windows y Harmony, y otros, así como, el acceso y navegación a través de Google Chrome, Firefox , safari y demás.<br><br>D. El contratista debe coordinar previamente, con el supervisor del contrato o a quien este delegue de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA - EJÉRCITO NACIONAL la organización y logística para la aplicación de la prueba diagnóstica. | SERVICIO | 451 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 86101700 | NUMERAL 2: Capacitación de los estudiantes en las cinco competencias genéricas evaluadas en el Saber Pro.<br><br>A. Se debe realizar capacitaciones centrada en evaluar las cinco competencias genéricas que estructuran el examen de estado Saber Pro; lectura crítica, razonamiento cuantitativo, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés a la población estudiantil de los niveles, que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024.<br>B. Se debe capacitar a la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar las Pruebas de Estado Saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE CADETES G,ENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL para el año lectivo 2024; de acuerdo con la estructura y competencias que evalúa cada uno de los cinco módulos de la Prueba' de Estado Saber Pro;' esta debe efectuarse de manera presencial en las instalaciones de la ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA — EJÉRCITO NACIONAL y/o en el Fuerte Militar de Tolemaida, en coordinación con el supervisor del contrato; de acuerdo a las fechas establecidas por la Escuela Militar de Cadetes y/o comunicación emanada por Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES o su equivalente; las cuales podrán ser modificadas previo aviso al contratista y según los requerimientos de la Administración basados en la programación académica institucional. | SERVICIO | 451 |
| 3 | 60106600<br>86141500<br>80111500 | C. Capacitar la población estudiantil de los niveles que le corresponde presentar la Prueba de Estado saber Pro, de la ESCUELA MILITAR DE 'CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA del año lectivo lectivo 2024 quienes son doscientos treinta estudiantes para el semestre 2024-1 entre los meses de Marzo y Abril (230) y doscientos venti uno (221) estudiantes para el semestre 2024-2 en los meses de Agosto y septiembre, para dicha capacitacion se deben distribuir grupos de máximo veinticinco (25) estudiantes; cada grupo debe ser capacitado en modalidad presencial con una intensidad total de veinte (20) horas, distribuidas en cuatro (4) horas por cada uno de los cinco (05) módulos durante una semana en las fechas establecidas por la Institución, las cuales podrán ser modificados previo acuerdo con el contratista y según los ,! requerimientos ' de la Administración basados en la programación académica de la Institución.<br>Solo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, emergencia sanitaria decretada por institución del Estado y/o la dirección de la Escuela Militar de Cadetes se estudiará la posibilidad de modalidad virtual sincrónico, previa autorización del ordenador del gasto y supervisor del contrato.<br><br>D. El contratista debe hacer entrega de la proyección de la capacitación a través de un plan, el cual debe especificar su alcance con aspectos, tales como metodología, contenidos, personal profesional idóneos avalados, además de materiales de la capacitación requeridos por el supervisor del contrato.<br><br>E. El contratista debe garantizar como parte de las actividades de capacitación el uso de una plataforma actualizada y diseñada pedagógicamente para este tipo de Pruebas de Estado Saber Pro en Colombia, a través de la cual los estudiantes puedan fortalecer su proceso de aprendizaje de manera asincrónica en cada una de las competencias genéricas. | SERVICIO | 451 |

**SEGUNDO:** Los demás aspectos y condiciones de la Invitación Publica que no hayan sido modificados con la presenta adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :**

**ORIGINAL FIRMADO**
**TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ**
Comandante Batallón de ASPC N° 19

**ORIGINAL FIRMADO**
**PS. HUGO ARMANDO FORERO**
Comité Juridico Estructurador